



19 de setiembre de 2017
CIRCULAR VD-43-2017

Comunidad Universitaria

Estimados(as) señores(as):

Asunto: Concursos de Antecedentes

El Estatuto Orgánico consagra una serie de principios y propósitos de la Universidad en su Título Primero. El artículo 5 inciso f) de ese cuerpo normativo dispone como uno de los fines institucionales: *"Impulsar y desarrollar, con pertinencia y alto nivel, la docencia, la investigación y la acción social."*

Asimismo, el artículo 10 bis del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente dispone que: *"La Universidad de Costa Rica, mediante la Vicerrectoría de Docencia, en coordinación con las unidades académicas, propiciará las actividades necesarias para fortalecer el desarrollo académico del personal docente de la Institución. (...)".*

A su vez, el artículo 20 del mencionado Reglamento establece: *"(...) La Dirección de la unidad académica y la Vicerrectoría de Docencia propiciarán que los profesores concursen para el ingreso a Régimen Académico. (...)".*

De acuerdo con lo anterior, se informa a la comunidad universitaria que esta Vicerrectoría ha considerado necesario, oportuno y conveniente realizar la apertura de concursos de antecedentes cada mes, a partir de setiembre del 2017, cuando las solicitudes de las Unidades Académicas cumplan con los requerimientos de forma establecidos por el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

Con lo anterior, esta Vicerrectoría tiene por objetivo:

1. Garantizar la excelencia académica.
2. Fomentar la calidad de las labores docentes.
3. Agilizar los procedimientos evitando la acumulación de las propuestas de las Unidades Académicas.
4. Fortalecer el quehacer institucional.
5. Asegurar la idoneidad comprobada del personal docente.



Circular VD-43-2017
Pág. 2 de 2

Por tal motivo, se insta a que en cada Unidad Académica se adopten las medidas necesarias para promover los concursos de antecedentes que resulten necesarias para el fortalecimiento del quehacer institucional y el máximo provecho de los recursos dispuestos para tal fin.

Atentamente,


Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

KVL/JMM
C.e: Archivo

